

## FEDERAL SOLUBLE OIL

### LUBRICANTE PARA MECANIZADO

Es un lubricante emulsionable para uso general en procesos de metales. La solución formada de la mezcla de este lubricante con agua produce un fluido blanco lechoso muy estable para trabajar en procesos con metales ferrosos y no ferrosos.

Federal soluble oil contiene aditivos bactericida y fungicida para evitar el desarrollo de bacterias u hongos en la solución, esto es muy importante para poder extender la vida útil del fluido. Además, contiene aditivos antiherrumbre, antioxidación. Mantiene las cuchillas de corte lubricadas.

FEDERAL SOLUBLE OIL provee muy buena estabilidad a la emulsión tanto con agua blanda como con agua dura. Este producto puede ser diluido en proporción de hasta 50:1. La recomendación de dilución para uso general es de 20:1

(El porcentaje de dilución varía dependiendo de la severidad y del tipo de proceso).

Aplicaciones: es recomendado para todos los metales a excepción del magnesio, donde se requiere el máximo enfriamiento.

Federal soluble oil es ocupado regularmente en:

- Operaciones de Fresado
- Operaciones de Taladrado
- Tallado de Engranajes
- Cortado
- Rectificado

### PROPIEDADES TÍPICAS

Densidad a 15°C, g/cm	ASTM D1298	0,883
Viscosidad, (cSt) 100 C	ASTM D445	4,8
Viscosidad, (cSt) 40 C	ASTM D445	33,5
Índice de Viscosidad	ASTM D2270	98
Estabilidad de la emulsión, 5%	Visual	
200ppm/24 Horas		Estable, sin separación de aceite
1000ppm/24 Horas		Estable, sin separación de aceite
P.H. (5% in DI-Agua) @ 20°C		9,5

#### Precaución:

Siempre se debe tener en cuenta que la mezcla se realiza agregando el aceite en el agua y no al revés. El producto debe ser almacenado sin exposición directa al sol, lluvia o humedad. Idealmente almacenar en ambientes con temperaturas mayores a 5 C y menores a 40 C. Evitar contaminación en el tanque de almacenamiento de la solución.

### FORMATOS

19 L



208 L



[www.federallubricants.com](http://www.federallubricants.com)

[www.gli.cl](http://www.gli.cl)



**Servicio al Cliente**

+562 2395 9000

REVISIÓN:  
ENERO- 2024